



Circular: ADM/06/19
Reg. Salida nº 032/19

CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

La Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEBS, en su reunión del pasado día 2 de diciembre de 2018, aprobó la obligatoriedad de la presentación del Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual para todas aquellas personas que, en su actividad deportiva relacionada con el béisbol y el sófbol, estén en contacto con menores de edad.

Este certificado deberá añadirse dentro de la documentación a presentar para la tramitación de licencias federativas autonómicas en la plataforma Colixium y, por tanto, será de carácter **OBLIGATORIO** como mínimo para Entrenadores, Guías, Auxiliares, Delegados, Directivos, Árbitros y Anotadores.

El citado certificado se puede obtener de manera presencial en cualquiera de los Registros de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, o bien de forma telemática en la Sede Electrónica de dicho Ministerio, cuya web es la siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites>

Madrid, 4 de febrero de 2019
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Ángel Melero Martín